



Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp: A/SER-008419/2018
323M-006-18

CERTIFICADO DE DEFECTOS

M^a Isabel Muñoz Martín, Jefa de División de Contratación de la Secretaría General Técnica

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- GUREAK MARKETING S.L.U .
- 2.- SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN ESPAÑA S.A.U

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante criterio único de precio, del contrato de Servicios denominado "**GESTION DE LAS TARJETAS DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DE BECAS PARA EL ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE GRADO SUPERIOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID**", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

1	GUREAK MARKETING S.L.U	Debe presentar las partes III, IV y V del DEUC completas.
---	---------------------------	---

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 9.00 horas del día 6 de julio de 2018** para que pueda subsanar y aportar la documentación complementaria ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación, C/ Alcalá, 32-1^a planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación e Investigación, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 03 de julio de 2018.

